



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
Dirección de Obras Municipales

**RESOLUCIÓN N°07/2022**

RECHAZO EXPEDIENTE N°160BU (2021)

- Fecha de Ingreso 23.12.2021.

Buin, 10 de Enero de 2022.

**VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud de Subdivisión Predial por el Art. 3.1.2 de la O.G.U.C., Expediente N°160BU, de fecha de ingreso 23 de Diciembre del 2021 de la propiedad ubicada N°515 Lote A1, predio Rol SII 1, y patrocinado por el profesional [REDACTED] (correo electrónico: [erojof@gmail.com](mailto:erojof@gmail.com)).

**CONSIDERANDO:**

1. Una vez revisados los antecedentes de la Actual presentación, expediente 160BU, sobre la Subdivisión del predio señalado en Vistos y los Registros de esta Unidad Municipal para la propiedad antes mencionada. Se informa que esta ya cuenta con un proyecto de Subdivisión predial aprobado mediante la Resolución de Subdivisión D.O.M. N°43/2002 de fecha 08.11.2002, donde se generó la Subdivisión del Lote singularizado en planimetría, originando 03 Lotes denominados como Lotes A1, Lote A2 y Lote A3, presentación realizada por Lucía Margarita Hein Veloso y María Vargas Hein y José Vargas Hein y por el profesional responsable Juan Carlos Maccarini Reyes, Situación ya informada en el Certificado de informes previos adjunto a la Actual presentación N°3891/2021 de fecha 26.05.2021, el que corresponde al Lote A1 de la Resolución antes descrita.

**RESUELVO:**

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud Subdivisión Predial Expediente N°160BU (2021) de fecha de ingreso 23 de Diciembre del 2021 cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud reformulando la presentación y considerando la aprobación antes descrita, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente. De igual forma los derechos cancelados mediante la Orden de Giro N°2310633 por un monto de \$141.638 podrán ser devueltos previa solicitud realizada por la oficina de partes o en su defecto podrán ser asumidos para el ingreso de alguna nueva presentación.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GIG/RCL/rcl-

DISTRIBUCION:

- Destinatario (1)
- Expediente Resolución N°160BU 2021 (2)
- Archivo DOM (1)